

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 001 DE 2004

(Febrero 27 FEB. 2004)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2004, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales conferidas por el Artículo 313, numerales 3 y 5, de la Constitución Política de Colombia; y legales por la Ley 617 del 2000; Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto; y el Acuerdo 003 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y Acuerdo Municipal 0003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Municipio para la vigencia Fiscal del 2004.
2. Que el citado proyecto fue discutido y tramitado conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites y destinaciones de gastos, entre otras.
3. Que en el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece que durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
4. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.
5. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2003, quedaron saldos de apropiación de recursos propios por valor de \$2.371.119.231, como comprueba en certificación de la Contadora del Municipio, los que se constituyen en Recursos del Balance de libre destinación que se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Presente vigencia fiscal para complementar el plan de inversiones de la Administración Municipal.
6. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2003, quedaron excedentes de recursos de libre destinación y otros con destinación específica, según se comprueba en certificación de la Contadora y el Tesorero del Municipio, los que se constituyen en Recursos del Balance disponibles para adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Presente vigencia fiscal, para dar cumplimiento a los mandatos legales o a los convenios firmados por el Municipio de Yumbo, así:

RECURSOS PROPIOS	2.085.031.640
COFINANCIACION NACION	2.500.000
REGALIAS	69.830.160
FOSYGA	58.255.175
ETESA	121.750.311
RENTAS CEDIDAS	22.337.020
CONTRIBUCION ESPECIAL	22.361.586
FONDO PLAZA DE MERCADO	4.668.654
TASA PRODEPORTE	20.093.655
FONDO ROTATORIO DE TRANSITO	197.726.713
TOTAL	2.604.554.914

7. Que mediante Convenio Interadministrativo No.201 celebrado entre la CVC y el Municipio de Yumbo, la CVC se compromete aportar la suma de \$44.500.000, para adelantar las obras de optimización del Acueducto La Nevera, Corregimiento de Montañitas, convenio incorporado al presupuesto 2003, pero que no se recaudó el



ACUERDO No. 001 DE 2004

(Febrero 27 FEB. 2004)

2
Handwritten initials and number 2

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2004, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

aporte de la CVC, como tampoco se comprometieron los recursos, por lo que se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

8. Que mediante oficio No. DDT-SFPT-869 del 30 de diciembre de 2004, el Departamento Nacional de Planeación – DNP informa la distribución de los recursos de SGP aprobada mediante DONPES 075, correspondientes a la última doceava del 2003 y el mayor valor generado por la diferencia entre la inflación causada y la esperada del 2002.
9. Que mediante Conpes Social No. 77 de enero 26 de 2004, se efectuó la distribución del Sistema General de Participaciones para el 2004, que implica ajustar montos inicialmente aforados y apropiados.
10. Que el Tesorero General del Municipio certifica que el día 11 de febrero de 2004, ingresó a las arcas del Municipio la suma de \$30.350.000, por concepto de apoyo a proyectos de Educación por parte de la empresa Cementos del Valle, para la compra de un predio ubicado en la transversal 10 No.17B-76 contigua a la Sede de la Institución Educativa Manuel María Sánchez, sede del Centro Docente No.9 Las Américas de la Ciudad de Yumbo, con el propósito de adecuar la sala de cómputo de dicha institución.
11. Que efectuado el análisis exigido por la Ley 819 de 2003 sobre Marco Fiscal de mediano plazo el impacto fiscal del presente acuerdo es incrementar los Ingresos y los gastos del 2004 en \$5.857.590.987, sin que se genere desfase fiscal o financiero alguno para el erario municipal, lo cual representa una modificación al Plan Financiero del Municipio pero que no afecta el Balance Primario y el Nivel de Sostenibilidad de la deuda, dado que se incrementan ingresos y gastos en el mismo monto.
12. Que las modificaciones e impactos a que se refiere el considerando anterior, anterior fueron analizados y aprobados por el Comité de Hacienda (COMFIS), mediante Actas Nos. 002 de enero 29 de 2004 y 004 de febrero 11 de 2004.
13. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2004, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
14. Que la Contadora del Municipio y la Jefe de la División de Presupuesto certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales y traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.004.
15. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2004, conceder unas facultades en materia presupuestal y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

Handwritten note: x 1.077.003

ARTÍCULO 1. INCORPORACIÓN DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

Incorporase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.004, los siguientes Recursos:

	Detalle	Valor
01.	INGRESOS	5.857.590.987
01.1.002	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	298.634.441
01.1.002.041.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	298.634.441
01.1.002.041.04.01	SGP. EDUCACION	150.407.520
01.1.002.041.04.02	SGP. PROPOSITO GENERAL	25.336.057
01.1.002.041.04.03	SGP. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.489.926
01.1.002.041.04.04	SGP. SALUD	120.400.938

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 001 DE 2004

(Febrero 27 FEB. 2004)

47
B
3

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2004, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

	Detalle	Valor
01.4	RECURSOS DE CAPITAL	5.558.956.546
01.4.200	RECURSOS DEL BALANCE	5.528.606.546
01.4.200.010	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1.072.455.675
01.4.200.020	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	4.456.150.871
01.4.600	DONACIONES	
01.4.600.010	SECTOR EDUCACION	30.350.000

fragilado
ARTÍCULO 2. CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Contracredítese las siguientes apropiaciones contempladas en presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal de 2004, así:

Código	Detalle	Valor
SECTOR	007 FONDO DE SALUD	
PROGRAMA	001 PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL	
SUBPROGRAMA	01 PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
CLASIFICADOR	01 SGP. SALUD PUBLICA	13.641.059
PROGRAMA	002 SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD	
SUBPROGRAMA	04 REGIMEN SUBSIDIADO	
CLASIFICADOR	02 SGP. REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION	94.500.000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		
SECTOR	027-009 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
PROGRAMA	002-01 PROMOCION DEL ARTE Y LA CULTURA	
SUBPROGRAMA	01 DIFUSION CULTURAL	
CLASIFICADOR	1 SGP. ENCUENTRO NAL INTERPRETES MUSICA COLOMBIANA	43.955.465
SECTOR	027-010 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	
PROGRAMA	002-01 FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	
SUBPROGRAMA	01 APOYO AL DEPORTE Y RECREACION	
CLASIFICADOR	6 SGP. DEPORTE Y MEJORAMIENTO ACTIVIDADES COMPETENCIA	109.273.953
TOTAL CONTRACREDITOS		261.370.477

ARTÍCULO 3. CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto de los Artículos anteriores ábranse Créditos Adicionales y/o Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2004 de la siguiente manera:

SALDOS DE APROPIACIÓN RP. Y EXCEDENTES DE.

Código	Detalle	Valor
Sector	001 ADMINISTRACION GENERAL	
Programa	002 PLANEACION DELDESARROLLO	
Subprograma	01 FORMULACIÓN DE PLANES	
Clasificador	10 COF. PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN	2.500.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 001 DE 2004

(Febrero 27 FEB. 2004)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2004, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Código	Detalle	Valor
Sector	002 JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	
Programa	001 PROTECCION CIUDADANA	
Subprograma	01 SEGURIDAD CIUDADANA	
Clasificador	01 CE. FONDO DE SEGURIDAD CONTRIBUCION ESPECIAL	22.361.586
Sector	004 PARTICIPACION COMUNITARIA	
Programa	001 ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
Subprograma	01 ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
Clasificador	28 RP. PROG. DISCAPACITADOS SECTOR URBANO	60.000.000
Clasificador	29 RP. PROG. DISCAPACITADOS SECTOR RURAL	31.000.000
Clasificador	30 RP. PROG. NIÑEZ SECTOR URBANO	74.000.000
Clasificador	31 RP. PROG. NIÑEZ SECTOR RURAL	16.000.000
Clasificador	32 RP. PROGRAMA JOVENES SECTOR URBANO	70.000.000
Clasificador	33 RP. PROGRAMA JOVENES SECTOR RURAL	31.000.000
Clasificador	34 RP. PROGRAMA MUJER SECTOR URBANO	323.000.000
Clasificador	35 RP. PROGRAMA MUJER SECTOR RURAL	80.000.000
Clasificador	36 RP. PROGRAMA ADULTO MAYOR SEC. URBANO	33.000.000
Clasificador	37 RP. PROGRAMA ADULTO MAYOR SEC. RURAL	32.000.000
Clasificador	38 RP. PROGRAMA POBRES DE SOLEMNIDAD	15.000.000
Clasificador	39 RP. COMPLEJO MULTIPROPOSITO	1.400.000.000
Sector	007 FONDO DE SALUD	
Programa	001 PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL	
Subprograma	01 PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
Clasificador	06 ETESA. FONDO LOCAL DE SALUD	121.750.311
Clasificador	07 RP. CONV. PROG. PLANIFICACION FAMILIAR EN MUJERES	223.200.000
Programa	002 SERVICIOS ESENCIALES DE LA SALUD	
Subprograma	04 REGIMEN SUBSIDIADO	
Clasificador	03 FOSYGA REGIMEN SUBSIDIADO	58.255.175
Clasificador	04 RCED. REGIMEN SUBSIDIADO	22.337.020
Sector	011 SECTOR AGROPECUARIO	
Programa	001 PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	
Subprograma	04 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO	
Clasificador	01 RPPM. FONDO MUNICIPAL PLAZA DE MERCADO	4.668.654
Sector	013 MEDIO AMBIENTE	
Programa	002 PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES	
Subprograma	01 INFRAESTRUCTURA REFORESTACION	
Clasificador	01 RP. RECUPERACIÓN Y CONSERVACION CUENCAS HÍDRICAS	19.800.000
Clasificador	REG. PROYECTOS REGALIAS MUNICIPALES	69.830.160
Sector	016 VIAS Y TRANSPORTE	
Programa	002 RED VIAL	
Subprograma	02 INFRAESTRUCTURA	
Clasificador	FONDO ROTATORIO TRANSITO	197.726.713

Subprograma	01	DIFUSION CULTURAL	
Clasificador	I	RP. PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA (Previa Distribución)	235.000.000
Sector	027-010	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	
Programa	002-01	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	
Subprograma	01	APOYO AL DEPORTE Y RECREACION	
Clasificador	4	RP. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SEDE	100.000.000
Clasificador	C	RP. CICLOVIA –APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	45.000.000
Clasificador	D	RP. MEJORAMIENTO ACTIVIDADES DECOMPETENCIA	110.000.000
Clasificador	E	TP. DEPORTE Y MEJORAMIENTO ACTIVIDADES COMPETENCIA	20.093.655
		TOTAL CREDITOS SALDOS DE APROPIACION RP Y EXCEDENTES	4.975.674.145
		CVC Y DONACIÓN	
Sector	006	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Programa	001	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
Subprograma	04	OPERACIÓN DEL SISTEMA	
Clasificador	05	CVC. Optimización Acueducto La Nevera Montañitas	44.500.000
Sector	008	EDUCACION	
Programa	001	DESARROLLO DE LA EDUCACION	
Subprograma	06	CALIDAD EDUCATIVA	
Clasificador	19	DON. CD. MANUAL MA. SANCHEZ – ADEC. SALA COMPUTO	30.350.000
		ULTIMA DOCEAVA SGP 2003	
Sector	006	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Programa	002	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADOS	
Subprograma	02	INFRAESTRUCTURA	
Clasificador	14	SGP. CONST. Y REPOSICION ALCANTARILLADOS	117.405.218
Sector	007	FONDO DE SALUD	
Programa	001	PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL	
Subprograma	01	PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
Clasificador	01	SGP. SALUD PUBLICA	25.380.534
Programa	002	SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD	
Subprograma	04	REGIMEN SUBSIDIADO	
Clasificador	01	SGP. REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	197.382.676
Clasificador	02	SGP. REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION	8.574.886
Sector	008	EDUCACION	
Programa	001	DESARROLLO DE LA EDUCACION	
Subprograma	03	DOTACION	
Clasificador	01	SGP. SUBPROGRAMA PLAN ATENCION NUTRICIONAL	6.719.949

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 001 DE 2004

(Febrero 27 FEB. 2004)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2004, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Código		Detalle	Valor
		ESCOLAR	
Subprograma	006	CALIDAD EDUCATIVA	
Clasificador	06	SGP. DOTACION MATERIAL DIDACTICO	81.035.225
		ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Sector	027-009	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
Programa	002-01	PROMOCION DEL ARTE Y LA CULTURA	
Subprograma	01	DIFUSION CULTURAL	
Clasificador	J	SGP. PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA (Previa Distribución)	16.580.174
Sector	027-010	INSTITUTOMUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	
Programa	002-01	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	
Subprograma	01	APOYO AL DEPORTE Y RECREACION	
Clasificador	F	SGP. U12. DEPORTE Y MEJORAMIENTO ACTIVIDADES COMPETENCIA	55.353.739
		TOTAL CREDITOS ÚLTIMA DOCEAVA SGP 2003	508.432.401
		SGP 2004	
Sector	006	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Programa	002	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADOS	
Subprograma	02	INFRAESTRUCTURA	
Clasificador	14	SGP. CONST. Y REPOSICION ALCANTARILLADOS	5.941.982
Clasificador	15	SGP. PG. CONST. Y REPOSICION ALCANTARILLADOS	19.394.075
Sector	007	FONDO DE SALUD	
Programa	002	SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD	
Subprograma	04	REGIMEN SUBSIDIADO	
Clasificador	01	SGP. REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	228.541.997
Sector	008	EDUCACION	
Programa	001	DESARROLLO DE LA EDUCACION	
Subprograma	03	DOTACION	
Clasificador	01	SGP. SUBPROGRAMA PLAN ATENCION NUTRICIONAL ESCOLAR	2.489.926
Subprograma	006	CALIDAD EDUCATIVA	
Clasificador	18	SGP. PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA (Previa Distribución)	150.407.520
		ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Sector	027-009	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
Programa	002-01	PROMOCION DEL ARTE Y LA CULTURA	
Subprograma	01	DIFUSION CULTURAL	
Clasificador	K	SGP. PG. ENCUENTRO NAL INTERPRETES MUSICA COLOMBIANA	43.955.465
Sector	027-010	INSTITUTOMUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	
Programa	002-01	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	



ACUERDO No. 001 DE 2004

(Febrero 27 FEB. 2004)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2004, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Código	Detalle	Valor
Subprograma	01 APOYO AL DEPORTE Y RECREACION	
	SGP. PG DEPORTE Y MEJORAMIENTO ACTIVIDADES	
Clasificador	G COMPETENCIA	109.273.953
	TOTAL CREDITOS SGP 2004	560.004.918
	TOTAL CREDITOS	6.118.961.464

ARTÍCULO 4. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

El Alcalde Municipal está facultado durante la vigencia fiscal del 2004, para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con todos los recursos de destinación específica que se obtengan o sean percibidos por el Municipio, manteniendo la destinación legal, sectorial o específica de dichos recursos, conforme a los convenios, contratos y demás actos administrativos o normas que les dan origen.

ARTÍCULO 5. DISTRIBUCIÓN DE APROPIACIONES DE INVERSIÓN.

Facultase al Alcalde Municipal para distribuir todas las apropiaciones incluidas en el presente Acuerdo, y en general las que figuren en el presupuesto de la Vigencia de 2004 que requieran ser desagregadas por programas, subprogramas o proyectos específicos, para lo cual podrá efectuar todas las modificaciones presupuestales del caso para que ellas sean clasificados entre los sectores y órganos que correspondan, de acuerdo con las competencias y demás clasificaciones presupuestales y de inversión.

ARTÍCULO 6.

El Alcalde Municipal deberá enviar a las Comisiones Primera o del Plan y Bienes, a la Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales y a la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, copia de todos los Actos Administrativos que tenga que ver con las facultades concedidas al Ejecutivo.

ARTÍCULO 7. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se consideran incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2004 - 2007 y su Plan Plurianual de Inversiones, que se presentará conforme a las normas legales por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.